



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIE, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE

VALGA PARA EL REYNADO DE S. N. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Por que se requiere y necesaxio, con facultad de enjuiziar y suar y substituir en los Procuradores que le pareziere y demas Personas q' combengan, y con la obligacion y relevacion en dho. necesaxia, Dassi lo otorgamos por ante los presentados Alcaides mayores de este Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas de la Corte de esta Ciudad de Murcia a quatro de Julio de mill setecientos ochenta y nueve, siendo testigos Antonio Ceroana y Juan Canales Abogados Titulares de este Ayuntamiento y Don Felipe de Obispo y Alcaide mayor de esta Ciudad y los firmaron los reduntarios y Reviden Decano, al final de este Cavildo como es costumbre, y se le conozimientode hoy y de mañana y litados testigos certificamos -

Salida del Sr. Don Ramon Meseguer

Don Ramon Meseguer

En el Rey. En la Corte de la Ciudad constare esta salida